



Número de expediente ..... Año.....

## Solicitud de acogida familiar

---

### Datos de identificación de las personas solicitantes

---

#### Datos de la persona solicitante

Número de la tarjeta sanitaria<sup>1</sup>                      Nombre                      Primer apellido                      Segundo apellido

Tipo de identificación                      Número identificador del documento – letra

DNI                       NIE

Sexo                      Fecha de nacimiento                      Estado civil                      Estudios

Hombre                       Mujer

Profesión                      Teléfono móvil

(1) Código que empieza por 4 letras seguidas de 10 dígitos numéricos.

#### Datos de la persona solicitante

Número de la tarjeta sanitaria<sup>1</sup>                      Nombre                      Primer apellido                      Segundo apellido

Tipo de identificación                      Número identificador del documento – letra

DNI                       NIE

Sexo                      Fecha de nacimiento                      Estado civil                      Estudios

Hombre                       Mujer

Profesión                      Teléfono móvil

(1) Código que empieza por 4 letras seguidas de 10 dígitos numéricos.

### Dirección de la/s persona/s solicitante/s

---

Tipo de vía (plaza, calle, etc.)                      Nombre de la vía

Número                      Bloque                      Escalera                      Piso                      Puerta

Código postal                      Población                      Comarca

Teléfono fijo                      Otros teléfonos de contacto

### Situación familiar

---

En caso de pareja/matrimonio, indicar los años de convivencia

Número de hijos/hijas                      De éstos, cuántos ha adoptado?

### Motivo de la acogida

---

## Datos del/de la niño/a (datos orientados a definir el perfil del/de la niño/a deseado/a)

niño  niña

Edad

De \_\_\_\_\_ años hasta \_\_\_\_\_ años

Aceptaría hermanos/as?

sí Especifique el número: \_\_\_\_\_  no

Aceptaría niños/as con dificultades?

sí Especifique de que tipo: \_\_\_\_\_  no

## Tipo de acogida

De urgencia y diagnóstico  De corta duración  De larga duración

Ha asistido a una entrevista informativa?

sí  no

Firma de la/s persona/s solicitante/s

Población

Fecha

## Documentación que hay que adjuntar a la solicitud

Volante de empadronamiento en el cual conste la/s persona/s solicitante/s (documento que expide el ayuntamiento del municipio donde reside/n la/s persona/s solicitante/s).

Certificado de antecedentes penales de cada persona solicitante (Registro de Penales y Rebeldes, calle de Pau Claris, 158, Barcelona. Es necesario ir personalmente y presentar el DNI vigente).

Informe de salud física y psíquica. Debe ser expedido por un médico colegiado. (No es necesario que sea el impreso oficial o el certificado médico.)

## Comunicación del Departamento de Acción Social y Ciudadanía a la persona solicitante

1. En aplicación del artículo 5.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Departamento de Acción Social y Ciudadanía informa de los puntos siguientes:

- Los datos de carácter personal que se tienen que facilitar para la obtención del objeto de esta solicitud se incluyen en el fichero de familias acogedoras. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión de esta solicitud y el destinatario de la información es el Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción. Los datos que suministre serán cedidos a la institución colaboradora de integración familiar.

- Existe la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren, dirigiéndose a la persona titular de la Dirección General del Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción, plaza de Pau Vila, 1, 08039 Barcelona.

2. El plazo máximo de resolución y notificación de esta solicitud administrativa es de 6 meses y el sentido del silencio administrativo es desestimatorio.

3. Los/las técnicos/as que intervienen en el proceso de estudio y valoración pueden requerir la información y la documentación complementaria que sea necesaria para emitir sus informes (artículo 79 del Reglamento de protección de los menores desamparados y de la adopción).